



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2019070002516

Fecha: 15/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino: OLGA



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la doctora **OLGA LUCIA LONDOÑO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.610.312, Directora de Desarrollo Sectorial y Proyectos Productivos de la Secretaría de Productividad y Competitividad de Antioquia, como delegada del Gobernador de Antioquia el Consejo Directivo de la **“FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DEL AHORRO, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DE ANTIOQUIA “PRODEAN”**, en liquidación.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		13/05/19
Reviso:	Carlos E. Montoya Mejía. Director Asesoría Legal		
Aprobo:	Gustavo a. Restrepo Guzmán. Subsecretario Jurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

13/05/19
18:04
2:04 pm